



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3843

DECRETO N° 11385 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HECHT SÁEZ PEDRO MARCELINO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3843				
Actividad Económica	CONTADOR				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 650 153				
Nombre del Contribuyente	HECHT SÁEZ PEDRO MARCELINO				
Rut	4868942-6				
Dirección Particular	RICARDO SILVA ARRIAGADA 621				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/08/2018	Otorgación N°	3-3843	Fecha	08/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"

[Signature]

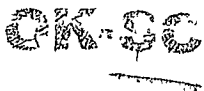
BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



[Signature]

LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/mcc/mng



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl